

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Desarrollo de Aplicación Móvil

**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA** **Tilebright Apps** 600
CONGRESS AVE, AUSTIN, TX 78701,
UNITED STATES

**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA** **Ripple Ride
Carpooling** 1201 BARTON
SPRINGS RD, SUITE 300, AUSTIN,
TX 78704, UNITED STATES

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0144**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**13 de abril
de 2026**

EMITIDO

**16 de marzo
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Texas, EE. UU.**

Tilebright Apps LLC

Confidencial — preparado para Ripple Ride Carpooling. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0144

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0144

PARTES

**Tilebright
Apps y Ripple
Ride
Carpooling**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**13 de abril
de 2026**

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

**Estado de
Texas, EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

13 de abril de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

**Desarrollo de
Aplicación Móvil**

Una aplicación nativa de viajes compartidos para iOS y Android, construida y lanzada antes de la ventana de lanzamiento de Ripple Ride en Austin.

LEY APLICABLE

**Estado de Texas,
EE. UU.**

Condado de Travis, Texas

PARTES

DosTilebright Apps y Ripple
Ride Carpooling

01

Propósito y antecedentes

Ripple Ride abrirá su mercado de Austin este otoño, coincidiendo con el inicio del semestre, cuando la demanda de viajes compartidos de UT Austin y del sector tecnológico en general alcanza su punto máximo. El equipo ya tiene asegurada una alianza de reclutamiento de conductores y una fecha de lanzamiento que no se moverá; lo que aún no tienen es una aplicación nativa capaz de soportar ese tráfico desde el primer día.

Considerandos

Ripple Ride ha construido su red de conductores y asegurado una alianza de lanzamiento programada para el semestre de otoño, pero el producto en sí sigue siendo un conjunto de flujos en Figma y un backend prototipo. La empresa tiene una sola oportunidad de causar una primera impresión en un mercado donde los usuarios ya recurren por hábito a las aplicaciones de transporte compartido, y una aplicación lenta, con errores o a medio terminar el día del lanzamiento echaría por tierra meses de reclutamiento de conductores.

Tilebright Apps propone una contratación de dieciséis semanas para diseñar y construir aplicaciones nativas de iOS y Android en paralelo con un backend de emparejamiento de viajes, de modo que Ripple Ride se lance con una aplicación que se sienta tan rápida y confiable como la red que la respalda. Manejamos el diseño, ambas construcciones nativas y el control de calidad como una sola vía coordinada en lugar de una carrera de relevos, de modo que nada espere más de lo estrictamente necesario. Las siguientes secciones exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA**Tilebright Apps**

TILEBRIGHT APPS LLC · EIN
47-2810366

600 Congress Ave, Austin, TX 78701,
United States

build@tilebrightapps.com · +1 512 555
0164 · tilebrightapps.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA**Ripple Ride Carpooling**

RIPPLE RIDE, INC.

1201 Barton Springs Rd, Suite 300,
Austin, TX 78704, United States

priya@rippleride.co · +1 512 555 0188

■ Términos del acuerdo

1

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgante") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Tilebright Apps y Ripple Ride Carpooling se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

2

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte

Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

3**3. Exclusiones**

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

4**4. Plazo y supervivencia**

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

5**5. Devolución o destrucción de materiales**

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material

conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

6

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Travis, Texas

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

**POR TILEBRIGHT APPS**

Tilebright Apps

Firmante autorizado

Fecha

01

**POR RIPPLE RIDE CARPOOLING**

Priya Nair

Jefe de Operaciones

Fecha

02



Tilebright Apps — Departamento Legal

600 Congress Ave, Austin, TX 78701, Estados Unidos

build@tilebrightapps.com · +1 512 555 0164

· tilebrightapps.com

Tilebright Apps LLC · EIN 47-2810366

WAXTABLE.COM · EXAMPLE DOCUMENT

